

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2026.

Lic. Luis Fernando Montijo Morales
Director de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
P r e s e n t e

Me refiero a la solicitud de acceso a la información con número de folio **UT/26/01786**, recibida el 01 de septiembre de 2026 en esta Dirección Ejecutiva a través del Sistema INFOMEX-INE, en la que se requiere:

Información solicitada:

"requiero copia en versión electrónica de las facturas que amparan los gastos por concepto de viáticos ejercidos por el C. Jorge Montaña Ventura, lo anterior del año 2024 al año 2026." (Sic)

Al respecto haga saber a la persona solicitante, lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado en los artículos 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, numeral 1, incisos a), b), f) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4; 115, primer y segundo párrafos; y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, numeral 1, incisos b), e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 13, numeral 2; 15, numerales 1 y 2, fracción I; 17; 29, numeral 3, fracciones III, IV y V; y 36, numeral 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con base en la información otorgada por la Dirección de Recursos Financieros mediante oficio INE/DEA/DRF/2034/2026, recibido en esta Coordinación a través de correo electrónico y del Sistema de Archivos Institucional (SAI) el 04 de septiembre de 2026, así como por la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General mediante oficio INE/DEA/OF16-069/UEACG/0201/2026, recibido en esta Coordinación a través del SAI el 09 de septiembre de 2026 y de correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2026, se brinda la respuesta siguiente:

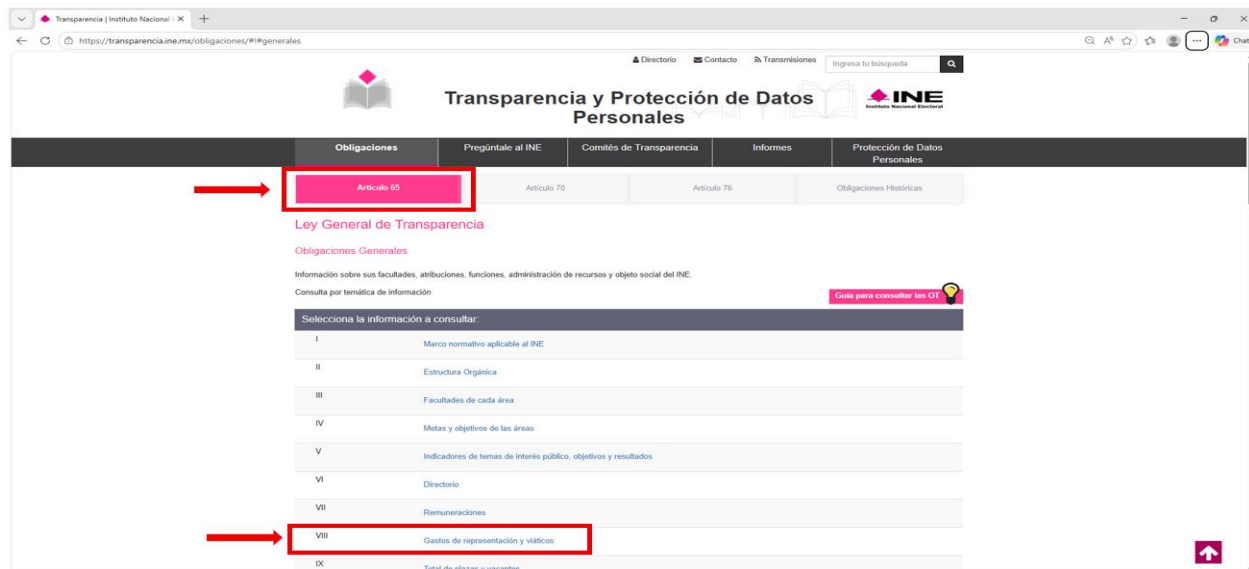
Análisis de la respuesta de la Dirección de Recursos Financieros y la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General:

Información solicitada	Periodo	Pronunciamiento	¿Cómo se entregará la información?
Punto único <i>"requiero copia en versión electrónica de las facturas que amparan los gastos por concepto de viáticos ejercidos por el C. Jorge Montaña Ventura, lo anterior del año 2024 al año 2026." (Sic)</i>	2024-2026	Información Pública Confidencialidad Parcial	En el presente oficio de respuesta y archivos electrónicos en formato Excel, Word y PDF

Explicación de la respuesta del punto único:

Explicación de la respuesta de la Dirección de Recursos Financieros:

La Dirección Recursos Financieros, de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 36, numerales 1 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el ámbito de su competencia, informa que, de manera trimestral se realiza la publicación de la información correspondiente a la fracción VIII "Gastos de representación y viáticos" del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la liga electrónica: <https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!/generales>, en el Portal del Instituto Nacional Electoral:



Sin embargo, para mayor referencia, se anexa al presente una carpeta ZIP denominada **"ANEXO_UT_26_01786"**, la cual contiene los formatos correspondientes al periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2026. En el entendido que, la información del 01 de julio al 01 de septiembre del año en curso, se verá reflejada en el tercer trimestre de 2026 en la publicación correspondiente a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe señalar que, si bien en la Plataforma Nacional de Transparencia existen guías para la lectura de los formatos establecidos en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección Recursos Financieros hace las siguientes precisiones respecto a la información para la presente solicitud:

- En el formato 8, la información se puede filtrar por la columna "H" para identificar el "Área de Adscripción" y localizar al Consejero Electoral del Instituto adscrito a la Oficina del Consejero Electoral (FO02) el Mtro. Jorge Montaña Ventura, requerida en la presente solicitud.

Una vez que se filtre la información a partir de la columna "H" e identificar al servidor público, se deberá considerar lo siguiente:

- La columna "AB Importe total erogado con motivo del encargo o comisión" muestra el importe total, para poder revisar el desglose del gasto es necesario verificar el número identificativo que se encuentra en la columna "AA Importe ejercido por partida por concepto", una vez que se tiene el dato, se deberá localizar este número identificativo en la pestaña "Tabla 189", para el caso de los formatos 8 correspondientes al primero y segundo trimestre de 2026 y para los formatos 9 de los ejercicios 2024 y 2025 la pestaña de la "Tabla 333806".
- En el mismo sentido al punto anterior, para poder visualizar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y revisar el desglose de su contenido, es necesario verificar el número identificativo que se encuentra en la columna "AF Hipervínculo a las facturas o comprobantes", una vez que se tiene el dato, se deberá localizar este número identificativo y abrir su link (liga en internet), en la pestaña de la "Tabla 194" para el caso de los formatos 8 correspondientes al primero y segundo trimestre de 2026 y para los formatos 9 de los ejercicios 2024 y 2025 la pestaña de la "Tabla 333807".

Cabe mencionar que, para realizar la consulta de los CFDI's, se requiere abrir el liga electrónica, o bien, copiarlo en Google.

La Dirección Recursos Financieros considera importante mencionar que, la información que se remite cumple estrictamente a lo requerido en el **artículo 65, fracción VIII. Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente**. Lo anterior, de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo antes referido, se detallan las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda realizada por la Dirección de Recursos Financieros:

Circunstancias	Descripción
Modo	Se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el módulo de cuentas por pagar (AP) del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), así como en las bases de datos internas de la Dirección de Recursos Financieros.
Tiempo	La búsqueda de la información que nos ocupa se realizó del 01 enero de 2024 al 01 de septiembre de 2026.
Lugar	La búsqueda de la información se llevó a cabo en las inmediaciones que ocupa la Dirección de Recursos Financieros.

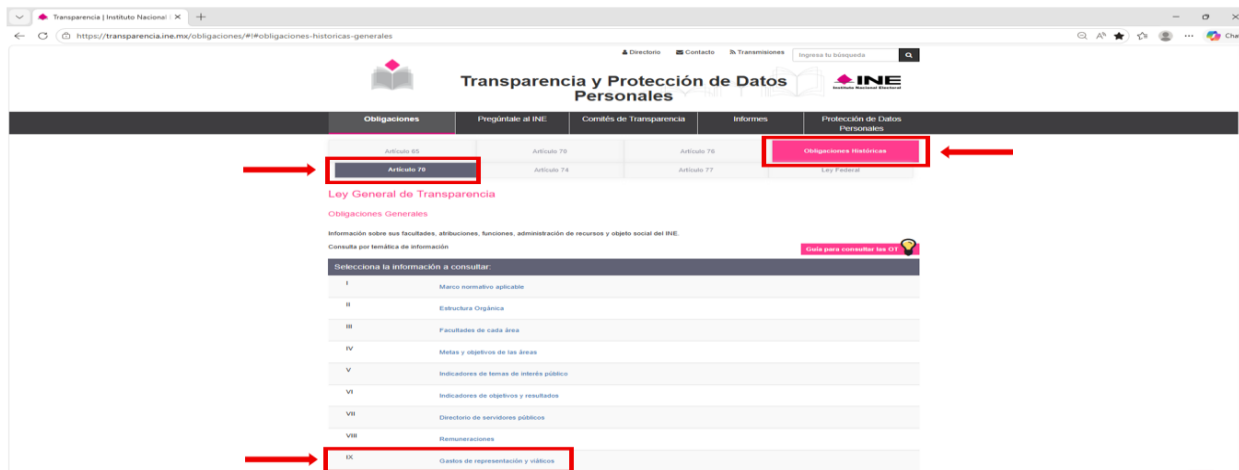
Explicación de la respuesta de la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General:

Por su parte, la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General indica que, de la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa efectuada en los archivos físicos y electrónicos que tiene bajo su resguardo, respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **UT/26/01786**, mediante la cual se requieren las facturas que amparan los gastos por concepto de viáticos ejercidos por el Mtro. Jorge Montaña Ventura, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se hace de conocimiento lo siguiente:

La información requerida correspondiente a los ejercicios **2025** y **2026**, tiene carácter público y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, en la siguiente dirección electrónica:

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!#generales>

Específicamente, la información puede consultarse en el apartado denominado **"Obligaciones Históricas", artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción IX "Gastos de representación y viáticos"**, correspondiente al ejercicio **2025**, de donde podrán descargarse los archivos relativos al **primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2025**:



Asimismo, la información puede consultarse en el apartado correspondiente al **artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción VIII "Gastos de representación y viáticos"**, correspondiente al ejercicio **2026**, de donde podrán descargarse los archivos relativos al **primer y segundo trimestre de 2026**:



Adicionalmente, con el propósito de facilitar el acceso efectivo a la información requerida, se remite el archivo **"Anexo_Guía"**, a fin de orientar la localización y consulta de los registros correspondientes.

Por otra parte, respecto a la documentación correspondiente al ejercicio **2024**, la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General remite una relación que contiene el detalle de las comisiones, por lo que se proporcionan los archivos electrónicos en formato PDF correspondientes a los CFDI que amparan las erogaciones efectuadas durante dicho ejercicio.

En ese sentido, atendiendo al pronunciamiento expreso de quien formula la solicitud en el sentido de incluir las facturas que amparen todos los gastos, se hace llegar de manera adjunta al presente la versión original y la versión pública de dichos documentos, los cuales, en atención a lo dispuesto en el artículo 115, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se clasifican como **parcialmente confidenciales** al contener datos concernientes a una persona identificada o identificable, tales como:

- **CFDI de persona moral:** Nombres e iniciales de terceros (personal que brinda servicios), dígitos de tarjeta de débito o crédito, número de serie del CSD del emisor y sus diversas denominaciones, sello digital del CFDI y sus diversas denominaciones, sello digital del CFDI contenido en la cadena original del complemento de certificación digital del SAT y código QR.
- **CFDI de persona física:** Domicilio particular, número de serie del certificado del emisor y sus diversas denominaciones, lugar de expedición, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y código QR.

En consecuencia, la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General señala que, son datos que se deben proteger, con base en lo dispuesto en el archivo electrónico denominado "**Anexo_confidencialidad**".

Modalidad solicitada: Plataforma Nacional de Transparencia.

La información tendrá costo: No.

Fundamentación de la Dirección de Recursos Financieros:

- Artículos 65, fracción VIII y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 36, numerales 1 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fundamentación de la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General:

- Artículos 65, fracción VIII y 115, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Paola Contreras Peña
Coordinadora de Enlace Institucional

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró:
Lic. María Jenny Reyes Camacho
Revisó:
Lic. Nallely Acevedo Moreno
Vo. Bo.:
Mtra. Paola Contreras Peña

C.c.e.p. **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata.**- Directora Ejecutiva de Administración.- Presente.
Mtro. Osvaldo Antonio Acuña Serrano.- Director de Recursos Financieros.- Presente.
Mtra. Sonia López Landa.- Coordinadora de la Unidad de Enlace Administrativo del Consejo General.- Presente.

Referencia SAI: ID. Origen 22263517
Clasificación archivística: 8C-3

FIRMADO POR: ACEVEDO MORENO NALLELY
FECHA FIRMA: 2026/09/11 2:20 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7302668
HASH:
BE26A706A1F2548A330A81E046CA0BA98C4FBF93E0C78B
1903FC19A6258F9742

FIRMADO POR: CONTRERAS PENA PAOLA
FECHA FIRMA: 2026/09/11 4:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7302668
HASH:
BE26A706A1F2548A330A81E046CA0BA98C4FBF93E0C78B
1903FC19A6258F9742